



Veinte e Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.



motus sean el seronido dhas Casas, a standose en las azas de
 que las hanne sudueno uno seda prouidencia a Reyarantia; y que
 estos Reyares constan de una memoria dada y el dho dho dho
 que a es. e orden de la dho; y demas ellos, falta el brocal del gozo
 Camu men apes de jeno que estana y aluado en Due B; y replica
 remanden hazer estos Reyares, y que se pongan dhas Casas en el tuerge
 de la dho; y la dho; y haunendo lo oydo, y confierdo largam.
 sobre este particular, y el modo de ansifazer als dho Antonio de Noa
 los a vendam. de la casa que a haunido y haunido el dho D Bernar
 de que lme en lugar de la dho. Acordo que la dho, expresada en
 la referida memoria dada y el dho Juan dho; y libre al dho D Juan
 de la dho como tal admin. para que aude de se curar dho Reyares
 y que sea sobre los arbitrios de la guerra. para quando el bon de es en
 barazados de lempeno que tener, y que e la guerra que hubiese
 haner de ayedigo con tiempo la casa del dho D Antonio de Noa
 para el primer san. herdin. dondes se vendiera este particular.
 Entraron los s; Dn Ju. de Cordona, Dn Alonso Manrua les

testim. que pide de la Oioiem. del Pe Bitoriano Alcazar de la Compañia de dho, y en
 de la dho. y de la dho. En que haze relacion
 que para el pleito jendiente con los Padres Carmelitas de calzo 6.
 que de sen calle Junto a las paredes de dho Colegio; en trego de orden de
 la dho, en la dho, mayor de ayunt. las escrituras que sustifican el
 Dominio de unas Casas incorporadas en dho Colegio, y en vista de las
 la dho y a fuerdo de diez de dho. de la dho. por uno garado de setecientos
 dho, mando se abriese dha calle; y con dho pidiendo se le de bueluan
 dho m. b. m. d. Con dho. del referido acuerdo; y la dho ha
 niendo lo oydo. Acordo se le bueluan dhas escrituras y se le de el
 testimonio que pide =

Reparos de dho Com. de dho Franz =
 Oioiem. del Padre Fra Luis Lozano Guardian del Conuento
 de dho. en que haze relacion que en dho. y medio
 de los s; Dn Ju. de Cordona y Dn Jeronimo Faranda permitio
 se alargasen los descubiertos y guachas de san alteria, y pasar de dho
 Conuento para que se viera de quantos a tanto gas, y que para fazi
 litarlo se rompieren brechas troneras y roturas en dho. h. d. f. z. i. o. n.
 que en barazan el uso de las, en p. d. n. i. o. de las limonas que le s
 hazen los bienhechores y nocener como diada para veroser la dho

